CEO Nº 98/2021

Asunción, 29 de octubre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 33/2021" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 12 de octubre de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 33/2021" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN",** con ID N°401146, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 71 de fecha 14 de setiembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 8 de octubre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 401146, presentaron sus propuestas **EMILIO GOTZE PETERSEN, PIRO`Y S.A., AIRETEC S.R.L., MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA** y **OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el Ítem:

ITEM N° 1 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	119.415.000
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	120.900.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	127.900.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	134.850.000
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	141.140.000

ITEM N° 2 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	178.800.000
AIRETEC SRL - 80075778-5	179.550.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	185.290.000
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	219.999.600
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	240.000.000

ITEM N° 3 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	168.400.000
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	168.896.221
AIRETEC SRL - 80075778-5	171.380.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	179.166.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	221.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM N° 4 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	129.123.655
AIRETEC SRL - 80075778-5	135.660.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	142.480.000
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	167.340.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	187.800.000

ITEM N° 5 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 60.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	204.496.251
AIRETEC SRL - 80075778-5	205.865.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	218.000.000
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	218.500.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	262.000.000

ITEM N° 6 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT CASSETTE 36.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	76.950.000
OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO - 4072939-7	83.842.500
PIRO`Y S.A. - 80000505-8	94.349.999
EMILIO GOTZE PETERSEN - 528488-0	94.350.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	132.500.000

Ítems ganados por proveedor

PROVEEDOR: 528488-0 - EMILIO GOTZE PETERSEN

ÍTEM	PRECIO GANADOR
2 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU	178.800.000
3 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU	168.400.000

PROVEEDOR: 80000505-8 - PIRO`Y S.A.

ÍTEM	PRECIO GANADOR
4 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36.000 BTU	129.123.655
5 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 60.000 BTU	204.496.251

PROVEEDOR: 80075778-5 - AIRETEC S.R.L.

ÍTEM	PRECIO GANADOR
1 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU	119.415.000
6 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT CASSETTE 36.000 BTU	76.950.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 12 de octubre de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, AIRETEC S.R.L.,** y **MEGGA IMP.EXP. S.A.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	948.290.000.-
2	AIRETEC S.R.L.	886.255.000.-
3	MEGGA IMP.EXP. S.A	1.178.150.000.-

NOTA: Las ofertas de PIRO`Y S.A. y OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO, fueron declaradas tardías, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19.

Respecto a esta situación, el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado: "Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución", indica que la garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada: ***"... inc. d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante;..."*** , por lo que el Comité de Evaluación recomienda se analice la posibilidad de Ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de PIRO'Y S.A., teniendo en cuenta que resultó ganadora de la subasta pública virtual en los ítems Nros. 4 "Acondicionador de aire tipo Split 36.000 BTU", y 5 "Acondicionador de aire tipo Split 60.000 BTU", y por ende susceptible de adjudicación.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, AIRETEC S.R.L.** y **MEGGA IMP.EXP. S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	AIRETEC S.R.L.	MEGGA IMP. EXP. S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Documentos	**Cumple / No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**(*) CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas. - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE ACTIVO	NO APLICA
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) AIRETEC S.R.L., consignó en su lista de precios para el Ítem N° 1 el importe total de G. 116.850.000, siendo el precio final ofertado en la SBE el importe de G. 119.415.000. Al respecto el Art. 56 de la Resolución DNCP N° 1399/20 señala que ***"En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta",*** en concordancia con el artículo 57[1] de la misma resolución, y el artículo 60[2] del Decreto N° 2992/2019.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PEÑATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] *Artículo 57. Documentos de la oferta*
Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. ***Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19.***

[2] ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones***
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
***a)** Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o **b)** Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o **c)** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y*

En este caso la discrepancia detectada no afecta la determinación del bien ofertado, ni otorga condiciones más ventajosas al oferente, atendiendo que se trata de la oferta más baja en precios, siendo más ventajoso para el Banco Nacional de Fomento y la discrepancia no incide en el orden de la tabla comparativa de precios de las ofertas, por ser de todos modos la oferta más baja.

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 1626/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
AIRETEC S.R.L.	**80075778-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA	1.064.714	No Registra dato	
ANDREA ARACELI VERA COLMAN	5.041.336	No Registra dato	
MEGGA IMP. EXP. S.A.	**80053392-5**		
NIMIO VILLALBA GAUTO	2.538.822	No Registra dato	
CELSO SANDOVAL JARA	2.271.467	No Registra dato	
GOTZE INGENIERIA	**528488-0**		
EMILIO GOTZE PETERSEN	528.488	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 29 de octubre de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por los oferentes participantes en el presente llamado resultando que **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen**, **AIRETEC S.R.L.** y **MEGGA IMP.EXP. S.A.**, no presentan errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de ofertas es como sigue:

ITEM N° 1 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	116.850.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	120.900.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	134.850.000

ITEM N° 2 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	178.800.000
AIRETEC SRL - 80075778-5	179.550.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	240.000.000

ITEM N° 3 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	168.400.000
AIRETEC SRL - 80075778-5	171.380.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	221.000.000

ITEM N° 4 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	135.660.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	167.340.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	187.800.000

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la igualdad de la oferta.

ITEM N° 5 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 60.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	205.865.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	218.500.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	262.000.000

ITEM N° 6 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT CASSETTE 36.000 BTU	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	76.950.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	94.350.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	132.500.000

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, AIRETEC S.R.L.** y **MEGGA IMP.EXP. S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen			MEGGA IMP.EXP. S.A.			AIRETEC S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	60	1.960.739	117.644.340	2.015.000	120.900.000	3%	2.247.500	134.850.000	15%	1.947.500	116.850.000	1%
2	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	60	2.782.731	166.963.860	2.980.000	178.800.000	7%	4.000.000	240.000.000	44%	2.992.500	179.550.000	8%
3	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	40	3.946.978	157.879.120	4.210.000	168.400.000	7%	5.525.000	221.000.000	40%	4.284.500	171.380.000	9%
4	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	20	6.702.857	134.057.140	8.367.000	167.340.000	25%	9.390.000	187.800.000	40%	6.783.000	135.660.000	1%
5	Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	20	9.340.523	186.810.460	10.925.000	218.500.000	17%	13.100.000	262.000.000	40%	10.293.250	205.865.000	10%
6	Acondicionador de Aire Tipo Split Cassette 36.000 BTU	10	9.457.100	94.571.000	9.435.000	94.350.000	0%	13.250.000	132.500.000	40%	7.695.000	76.950.000	-19%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **AIRETEC S.R.L.,** se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Sin embargo, se hallan fuera de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, las ofertas presentadas por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen**, en los **Ítems N° 4 y 5**, y **MEGGA IMP. EXP. S.A.,** en los **Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6.**

Por nota BNF SDEO N° 406 de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a **MEGGA IMP. EXP. S.A.,** la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

MEGGA IMP. EXP. S.A., no respondió a lo solicitado, en consecuencia se procede a **rechazar** su oferta para los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 407 de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen,** la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, a través de la nota de fecha 18 de octubre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados para los Ítems N° 4 y 5, según listado que contiene: Ítem, precio CIF Asunción, Arancel aduanero, Tasas Portuarias, Honorarios Despachante, Accesorios (cable, caños), Impuestos a la Renta, Utilidad, IVA, Total Oferta Unitario. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Con relación a las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencias de la convocante, se debe principalmente al aumento de las tarifas de fletes marítimos de China a Occidente, que desde mediados de año han sufrido un incremento en sus precios en un 100%. De esta manera, nuestros costos de reposición de bienes importados han sufrido un incremento en sus precios".*

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 612/2021 de fecha 19/08/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de Preferencia Local - NO APLICA: *"considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar".*

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, queda de la siguiente manera:

ITEM N° 1 - ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	119.415.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	120.900.000
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA - 80053392-5	134.850.000

ITEM N° 2 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	178.800.000
AIRETEC SRL - 80075778-5	179.550.000

ITEM N° 3 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	168.400.000
AIRETEC SRL - 80075778-5	171.380.000

ITEM N° 4 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	135.660.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	167.340.000

ITEM N° 5 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 60.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	205.865.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	218.500.000

ITEM N° 6 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT CASSETTE 36.000 BTU	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
AIRETEC SRL - 80075778-5	76.950.000
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen - 528488-0	94.350.000

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja en precios para los Ítems N° 1, 4, 5 y 6, corresponde a la presentada **AIRETEC S.R.L.**, y para los Ítems N° 2 y 3, a la presentada por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

ITEMS N°	2 y 3	1, 4, 5 y 6
OFERENTES	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	AIRETEC S.R.L.
DOCUMENTOS	Cumple / No Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	No Aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

ITEMS N°	2 y 3	1, 4, 5 y 6
OFERENTES	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	AIRETEC S.R.L.
Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de refrigeración , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los últimos 3 (tres) años (2018,2019,2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. b. El oferente se comprometa a proveer el Servicio Técnico Especializado y Stock de repuestos por 2 (dos) años. c. Catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada marca y modelo de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** a. Copias autenticadas por escribanía pública en caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. b. Declaración Jurada donde el oferente se comprometa a proveer el Servicio Técnico Especializado y Stock de repuestos por 2 (dos) años. c. Catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada marca y modelo de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CUMPLE	CUMPLE

Por correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a **AIRETEC S.R.L.**, *la "Autorización del fabricante: Aplica para los Ítems del 1 al 6. Acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios"*, el cual fue contestado por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ PEREIRA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **AIRETEC S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020).

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	67,14	0,02	7,44%
AIRETEC S.R.L.	1,27	0,82	233,38%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 178/2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO Nº 415 de fecha 18 de octubre de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración, los Catálogos y las especificaciones técnicas presentadas por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **AIRETEC S.R.L.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota DP-S.B.U. N° 178/2021, indicó lo siguiente: *"luego de constatar las características técnicas presentadas y ofertadas por las firmas* GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen y AIRETEC S.R.L., observamos que se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC*".*

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes, conforme al siguiente detalle:

a) Por nota BNF SDEO N° 406 de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a **MEGGA IMP.EXP. S.A.,** lo siguiente:
- ✓ *La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que la mayoría de los ítems superan el 15% por encima de los precios de referencia de la convocante.*
- ✓ *La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.*

b) Por nota BNF SDEO N° 407 de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen**, lo siguiente:
- ✓ *La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que la mayoría de los ítems superan el 15% por encima de los precios de referencia de la convocante.*
- ✓ *La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.*

c) Por correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, se solicitó a ***AIRETEC S.R.L.,*** *lo siguiente:*
- ✓ *Autorización del fabricante: Aplica para los Ítems del 1 al 6. Acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.*

El análisis de lo mencionado se encuentra en los apartados *"Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes" y "Verificación de la Experiencia y capacidad técnica".*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la ofertas presentadas por **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **AIRETEC S.R.L.,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **AIRETEC S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	60	AIRWAY	CHINA	1.947.500	116.850.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	20	AIRWAY	CHINA	6.783.000	135.660.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	20	AIRWAY	CHINA	10.293.250	205.865.000
6	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split Cassette 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	10	AIRWAY	CHINA	7.695.000	76.950.000
Precio Total									**535.325.000**

➢ **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	60	GOTZE	CHINA	2.980.000	178.800.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	40	GOTZE	CHINA	4.210.000	168.400.000
Precio Total									**347.200.000**

✓ **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN",** solicitado en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 33/2021**, lo siguiente:

➢ Adjudicar a **AIRETEC S.R.L., los Ítem N° 1, 4, 5 y 6,** por el Monto Total de G. 535.325.000.- (guaraníes quinientos treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

➢ Adjudicar a **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, los Ítem N° 2 y 3,** por el Monto Total de G. 347.200.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

➢ Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, el análisis de la posibilidad de Ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de PIRO'Y S.A., teniendo en cuenta que resultó ganadora de la subasta pública virtual en los ítems Nros. 4 "Acondicionador de aire tipo Split 36.000 BTU", y 5 "Acondicionador de aire tipo Split 60.000 BTU", y por ende susceptible de adjudicación.

Nota: Los documentos emitidos en el exterior deberán estar legalizados para la firma del contrato (Art. 48 del Decreto N° 2992/2019).

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Lic. Ana Paiva
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
4/11/2021